

La Floresta, 31 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N.º 234/2024

Acta 026/2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

VISTO: que por expediente electrónico N.º 2024-81-1280-00180, el Sr. Milton Arriola Pusillo, C I 3758053-8, solicita permiso para movimiento de suelo en padrón N.º 3398, M. 154, calle Luis Batlle Berres de Jaureguiberry, a efectos de acondicionar el predio.

RESULTANDO: Que según estudios multidisciplinarios, las Direcciones de Gestión Territorial, Planificación y DGGA, informan que no existen inconvenientes en acceder al acondicionamiento del predio mencionado.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 026/24, de fecha 31 de octubre de 2024, en la cual el Concejo Municipal, tomó conocimiento del trámite manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

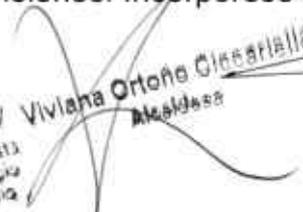
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Derivar al Sector Gestión Territorial la solicitud presentada por el Sr. Milton Arriola Pusillo, C I 3758053-8 de relacionado con autorización para movimiento de suelo en padrón N.º 3398, M 154, calle Luis Batlle Berres de Jaureguiberry, a efectos de acondicionar el mencionado predio, manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo en acceder a lo solicitado, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.

2- Se recuerda que deberá:

- conservar el FOS Rústico previsto en la normativa.
- evitar pérdida de especies vegetales en el padrón.
- previo a la ejecución de cualquier obra se deberá presentar permiso de construcción correspondiente.

2-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

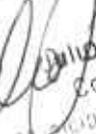


 Viviana Ortoño Cienfuegos
Alcalde(a)



 Vicente Amicone
Concejal



 Milton Arriola Pusillo
Concejal
Municipio La Floresta